

017000

Radicado: E 201700001957
Fecha: 2017/05/10 10:12 AM
Generado por 017000
AGUAS NACIONALES EPM



Medellín,

RAD: R 20170820000717
Fecha: 10/05/2017 14:40 PM



Doctor
HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RIOS
Presidente
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.
Carrera 58 # 42 – 125 Piso 7
Medellín

ASUNTO: Dictamen Limpio o sin Salvedades para la empresa **Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P, 2016** por presentar razonabilidad en las cifras financieras al cierre del ejercicio.

Hemos auditado los estados financieros separados de la empresa **Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P**, conformados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por los años terminado a 31 de diciembre de 2016, también las políticas contables significativas y las bases para preparar los estados financieros comparados con las cifras del año anterior. Los estados financieros, están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus posteriores modificaciones acogidas por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 743 de 2013 y la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. Los estados financieros son responsabilidad del sujeto de control y nuestra labor consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoria ejecutada.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría de General Aceptación y la Guía de Auditoría Territorial, las que requieren que ésta se planifique y ejecute el programa de auditoria, de tal manera que se obtenga una seguridad




razonable para que dichos estados estén libres de errores importantes en su contenido.

La revisión incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones explicativas a las notas de los estados financieros. Se evaluó la aplicación de los principios de contabilidad establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con las NIIF, que requieren que para la presentación de la información financiera se hagan estimados y asunciones que son revisados constantemente. Por tanto considero que existe una base razonable para dictaminar o expresar una opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo la situación financiera de **Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.**, a 31 de diciembre de 2016, y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, fueron dictaminados **Limpio o sin Salvedades**, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, que incorpora a éste el Marco Normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones establecidas

Cordialmente,



PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

Elaboró: Blanca Ruth Rivera Buitrago

Revisó: Darío Alberto Bonilla Giraldo